



MAT. : Extingue Subsidio Único Familiar

Algarrobo, 02 de Abril del 2014.-

DECRETO: N° 1618.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 108, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Acuerdo N° 228-19.321 de fecha 16.09.96; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.444 de fecha 10.06.2009; asume alcaldía
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.-
6. D. A. N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba el Acuerdo N° 162.-
7. D. A. N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.-
8. Lo dispuesto en la ley N° 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del Subsidio Familiar que perciben.
10. Decreto Alcaldicio N°0872 de fecha 21.02.2014, Autoriza 1 día de permiso administrativo al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la I. Municipalidad de Algarrobo y designa Subrogante en Alcaldía a la Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto el día 03.03.2014.-
11. Decreto Alcaldicio N° 728, de fecha 11.02.2014, Ordena Subrogancia de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 18.020 establece Subsidio Único Familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.
2. Lo dispuesto en la Ley 18.611 del Ministerio de Hacienda, crea Fondos nacionales Subsidio Único Familiar y Pensiones Asistenciales.
3. Lo dispuesto en la Ley 18.681 establece Normas complementarias de administración financiera de incidencia presupuestaria y personal.
4. Lo dispuesto en D.S. N° 368 de 1987, del ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

Extíngase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto por no cumplir con los requisitos legales correspondientes.


ROSA CAMPOS VALERA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JGF/RCV/VSPM/saa.-
Decreto N°11618.-
02.04.2014

Distribución:

- ISP Sección Subsidios (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo Depto. Social (1)


JAIME GALVEZ FUENZALIDA
ALCALDE


DEPTO. SOCIAL

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 03 ABR 2014
SALIDA DOCUMENTO
FECHA 07 ABR 2014
NOMBRE